

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

69.702/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Francisco Vaz García la resolución de 6 de julio de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7800/0751/94/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Francisco Vaz García, con Documento Nacional de Identidad número 75.596.532-D, con último domicilio conocido en Urbanización El Ancla -Bloque Ancla n.º 22- Bajo B, 11500, Puerto de Santa María (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado percibió indebidamente el concepto de Residencia desde febrero de 2004 hasta febrero de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.212,27 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de febrero de 2004 hasta febrero de 2005, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 2.117,67 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses de 94,40 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.-Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

69.705/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alfonso Malabo Moiche Vega la Resolución de 29 de marzo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/00006/2005.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfonso Malabo Moiche Vega, con Documento Nacional de Identidad número 52.693.013-J, con último domicilio conocido en la calle Francisco de Riaño, número 6, 41008 Sevilla, el extracto de la resolución

dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado no abono las cuotas de ISFAS, Derechos Pasivos y Desempleo, en el mes de noviembre de 2003, durante el primer mes que disfrutó de Licencia por Asuntos Propios, tal como consta en el asiento de nómina de dicho mes.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 49,36 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de noviembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 47,87 euros percibidos por el interesado junto a la aplicación de intereses de 1,49 euros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.-Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero «BOE» 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada.

69.953/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Ángel Yagüe Antolín.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Ángel Yagüe Antolín, titular de la vivienda militar sita en la calle Virgen de Loreto, n.º 8, 1.º C, de Alcalá de Henares, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 8 de octubre de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.252,63 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4

a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

69.954/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Trámite de audiencia de don Isidro Gámez Álvarez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Isidro Gámez Álvarez, por no hallársele en el de la calle Cervantes, n.º 1, bajo, de Ceuta, se le hace saber que, en el ejercicio de la facultad que asiste a este Instituto de recuperar por sí mismo la posesión indebidamente perdida de sus bienes y derechos patrimoniales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha dictado, con fecha de 26 de octubre de 2007, escrito del Director General Gerente del INVIFAS en el que se concede al interesado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho, al término del cual, se dictará la Resolución oportuna.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

71.769/07. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de las propiedades del Estado-Ramo de Defensa denominadas «Parcelas números 13 y 15 del Área de Reforma 7.02. Cuartel de los Mondragones y Parcela número 1 del A.R. 7.01 Cuartel de Automovilismo en Granada.*

Parcela número 13. Cuartel de Mondragones. Parcela de forma irregular integrada dentro del área de Reforma 7.02 Cuartel de los Mondragones, ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior «Terrenos del Ministerio de Defensa» en la ciudad de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada como finca 91.059, al Tomo 2.095 del Archivo, Libro 1.430 de Granada, Folio 19, inscripción primera. Superficie: 3.782,00 metros cuadrados. Cantidad tipo mínima para la subasta: 21.219.716,64 euros.

Parcela número 15. Cuartel de Mondragones. Parcela de forma irregular integrada dentro del área de Reforma 7.02. Cuartel de los Mondragones, ordenada por el Plan Especial de Reforma Interior «Terrenos del Ministerio de Defensa» en la ciudad de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada como finca 91.063, al Tomo 2.095 del Archivo, Libro 1.430 de Granada, Folio 25, inscripción primera. Superficie 2.548,08 metros cuadrados. Cantidad tipo mínima para la subasta: 8.854.548,15 euros.